GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA DIRECCIÓN DE LA PATRULLA CAMINERA" -ID. 343.301 N° 47/2018.

Asunción, 29 de junio de 2018

NOTA ACLARATORIA

- **Consulta 1:**

(Ómnibus): Se podrá acceder al manual de piezas y repuestos según necesidad y en cualquiera de las sucursales debido a que es establecido por un sistema informático de forma directa con el fabricante según certificación?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece como requisito en el Punto 1. Equipos, 1.1. Manuales, 1.1.3 Manual de Piezas y Repuestos.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 2:**

(Ómnibus): Se podrá ofrecer 4 (cuatro) cilindros?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor, 1.2.4 Numero de Cilindros 06 (seis) cilindros en línea COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 3:**

(Ómnibus): Se podrá ofrecer 4.800cc?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor, 1.2.5 Cilindrada 7.000cc COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 4:**

(Ómnibus): Se podrá ofrecer 810nm a 1.400rpm – 1.600 rpm?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor, 1.2.6 Par Motor 850 nm/1.200 a 1.600 rpm COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

Abg. Aconis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

- **Consulta 5:**

(Ómnibus): Se podrá ofrecer 211CV?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor, 1.2.7 potencia neta al volante a rpm nominales expresadas en CV 225 ps (cv) 220 rpm COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 6:**

(Ómnibus): Se podrá ofrecer a un plazo de entrega de 90 días a partir de la recepción de la Orden de Provisión?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece PLAZO DE ENTREGA: No mayor a 45 días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 7:**

(Ómnibus): Si podría considerarse la posibilidad de modificar el punto del Pliego de Bases y Condiciones donde establece una antigüedad de 5 (cinco) años y la Cilindrada de 7.000cc?

Respuesta:
Considerando que la experiencia de 5 (cinco) años y la Cilindrada del motor de 7.000cc son requisitos MINIMOS, se solicita allanarse a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 8:**

(Motocicletas 1.200cc): Se puede ofertar cilindrada 1.043cc?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor y Transmisión, 1.2.4 CILINDRADAS MINIMAS 1.200cc COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 9:**

(Motocicletas 650cc): Se puede ofertar 69 cv?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.2 Motor y Transmisión, 1.2.6 Potencia 90 cv COMO REQUISITO MINIMO.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

- **Consulta 10:**

(Motocicletas): el Plazo de Entrega puede ser 75 días?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece PLAZO DE ENTREGA: No mayor a 30 días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 11:**

(Ómnibus): Se considera porta equipaje lateral (Padrón Pybus)?

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece en el Punto 1.14 Cabina, 1.14.1 Puertas, Puerta lateral de doble hoja con apertura manual y automática desde la cabina y una puerta trasera para porta equipajes.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos MINIMOS establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

- **Consulta 12:**

(Ómnibus): Especificar tipo de carrocería.

Respuesta:
Teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas establecidas, esta dependencia considera que el tipo de carrocería debe estar acorde a los requerimientos previamente establecidos.
Se solicita a la empresa en cuestión aclarar su consulta con relación al "tipo de carrocería".

- **Consulta 13:**

(Ómnibus): Considerar plazo de entrega de los bienes más de 45 días.

Respuesta:
El Pliego de bases y Condiciones establece PLAZO DE ENTREGA: No mayor a 45 días calendarios posteriores a la recepción de la Orden de Provisión.
Al respecto se solicita allanarse a los requerimientos establecidos en dicho Pliego de Bases y Condiciones.

Abg. Adonis Barrios
Coordinación General
U.O.C. - M.O.P.C.

Abg. Lise Alejandra Vera
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

BLANCA MARECOS
Sub UOC - DB y S
MOPC

Ing. Raúl Acosta M.
Coordinador
D.B. y S. M.O.P.C.